- Boletin de extradice hos sobre Su Su nº 6 22 td In Camino. Su Su 1972.

LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE UBA

Por JOSE GOÑI GAZTAMBIDE

De entrada tenemos que confesar que nuestra información sobre la ermita de Nuestra Señora de Uba es muy pobre. Sus orígenes son desconocidos. Ciertamente existía en el reinado de Carlos V. En su tiempo, tal vez poco antes del año 1550, la imagen de la Virgen de la Piedad, que estaba en la hornacina de la puerta de muralla de Sancho, junto a la casa de Engómez, se trasladó a la ermita de Uba, donde todavía se venera (1).

A principios del siglo XVI se verificó otra traslación, esta vez de dos cabezas de las vírgenes compañeras de Santa Ursula, la famosa virgen de Colonia. Las cabezas fueron adquiridas por el doctor Juan de Verástegui, senador que fue de Milán y visitador en Flandes por el rey de España. Antes de morir, el doctor Juan las cedió a su hermano Martín Gómez de Verástegui, patrono de la ermita de Nuestra Señora de Húa, como entonces se decía. Martín, movido sin duda por el deseo de aumentar la clientela, quiso colocarlas en su ermita "con el adorno conveniente". A tal fin solicitó el oportuno permiso del ordinario de la diócesis y presentó un certificado en pergamino que garantizaba la autenticidad de aquellas insignes reliquias.

La auténtica fue firmada en Roma el 7 de julio de 1612 y se refería a veinte santos, entre los cuales se encontraban Constantina y Bibiana, vírgenes y mártires, tan fabulosas como Santa Ursula. Lo curioso es que el certificado de autenticidad no fue expedido por ninguna autoridad romana, sino por un fraile cualquiera. La superchería, tal vez bien intencionada, no podía estar más clara. Pero en aquel tiempo el sentido crítico había descendido tanto que el provisor y vicario general del obispo de Pamplona no sospechó el piadoso fraude. Mandó abrir una información, examinó la auténtica y concedió el permiso que se pedía. Sólo exigió dos condiciones: Primera, que el suplicante jurase que aquellas

⁽¹⁾ R. DE INZAGARAY: Historia eclesiástica de San Sebastián (San Sebastián, 1951), pág. 60.

221

cabezas eran las mismas adquiridas por su hermano. Segunda, que el relicario fuese seguro y decente, a juicio del maestro Pedro de Albisúa, oficial foráneo de San Sebastián (5 diciembre 1603) (2),

Por lo que sea, estas formalidades mínimas no se realizaron hasta diez meses más tarde. El 6 de octubre de 1604, Martín Gómez de Verástegui declaró con juramento ante el maestro Pedro de Albisúa, en presencia de un notario, que levantó acta, y de dos testigos, que las dos vírgenes compañeras de Santa Ursula eran las mismas que le había entregado su hermano difunto. Seguidamente, las dos vírgenes fueron colocadas solemnemente en la capilla mayor, a ambos lados de la Madre de Dios, dentro de sus respectivas cajas o relicarios. "Todo ello muy decentemente y en lugar muy acomodado para el efecto de la devoción de los fieles cristianos" (3).

Unos años más tarde, doña Magdalena de Oquendo pidió licencia para que se pudiera publicar y ganar un jubileo que el Papa había concedido a favor de la iglesia de Santa María de Húa de la Anunciada de San Sebastián. Fue complacida con fecha del 18 de mayo de 1622 (4).

En su informe para la visita ad limina, el vicario perpetuo de la parorquia de San Marcial de Alza, jurisdicción de la villa de San Sebastián, se limitó a consignar la existencia dentro de su demarcación parroquial de una ermita llamada la basílica de Nuestra Señora de Húa, pero no la describió (5).

El Dr. Camino, que compuso su Historia de San Sebastián antes del año 1802, asegura que el santuario de Nuestra Señora de Uba era bastante frecuentado. Su iglesia, aunque reducida, era de tres naves, con casa para un presbítero, que tenía obligación de predicar. Su altar mayor, que acababa de ejecutarse, era de estuco figurado y de orden jónico. La iglesia pertenecía al patronato de los marqueses de San Millán (6).

Documentos inéditos

1

5 diciembre 1603

Licencia para colocar dos cabezas de las vírgenes compañeras de Santa Ursula en la ermita de Uba.

Archivo Diocesano de Pamplona, original en papel, sin clasificar.

Nos el licenciado don Joan Dionisio Fernández Portocarrero, provisor y vicario general de todo el obispado de Pamplona por el Illmo. y Rmo. Sr. Fray don Mateo de Burgos, obispo de dicho obispado, del Concejo de su Majestad, etc. A cualquiera de los vicarios y clérigos de las iglesias parrochiales de la villa de San Sebastián.

Hacemos saber que, de parte de Martín Gómez de Verástegui vecino de dicha villa, ante nos se presentó la petición del tenor siguiente:

Ilustre Señor: Martín Gómez de Verástegui, vecino de la villa de San Sebastián, dice que el doctor Joan de Verástegui. hermano del suplicante, senador que fue de Milán y visitador en Flandes por el rey, nuestro señor, alcanzó dos cabezas de las vírgenes compañeras de Santa Ursula, como consta de los testimonios auténticos que se exhiben, y desea ponerlas en la ermita de nuestra señora de la Húa, de la cual es patrón el suplicante. Suplica a Vmd. le conceda licencia para que las dichas cabezas de las dichas vírgenes se puedan poner en la dicha ermita con el adorno conveniente para lo cual, etc. Sancho de Verrobi.

E vista la dicha petición y la información por nuestro mandato recebida y las certificatorias y pergaminos de las cabezas de las vírgenes compañeras de Santa Ursula, referidas en la dicha petición, dimos la presente por la cual os damos licencia, permiso y facultad para que, jurando el dicho Martín Gómez de Verástegui sunticante de que las dichas cabezas que se han de poner en la ermita de nuestra señora de Húa, de que es patrón, son las mesmas que hubo el doctor Verástegui, su hermano, podais, con el decoro que se debe, llevar aquéllas a la dicha ermita y ponerlas en la custodia o relicario descente y seguro a parecer del maestro don Pedro de Albisúa, oficial de la dicha villa de San Sebastián, para que estando en ella los fieles cristianos, las veneren, reverencien y honren como a tales cabezas de las dichas dos vírgenes santas, compañeras de la dicha Santa Ursula, y consigan el bien que de visitar a semejantes reliquias se alcanza.

⁽²⁾ Documento núm. 1.

⁽³⁾ Documento núm. 2.

⁽⁴⁾ Documento núm. 3.

⁽⁵⁾ J. GOÑI GAZTAMBIDE: Las parroquias de San Sebastián en 1733, en "Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián", 5 (1971), 261.

⁽⁶⁾ J. A. DEL CAMINO Y ORELLA: Historia de la ciudad de San Sebastián (San Sebastián, 1963), pág. 205.

LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE UBA

223

Dada en Pamplona, a cinco de diciembre de mil y seiscientos y tres.

(Con otra letra) Lic. Joan Dionisio Fernández Portocarrero (ru-

bricado).

Por mandato de su merced, Joan de Garro (rubricado).

Sello un real. Escritura un real.

Licencia para poner dos cabezas de las vírgenes compañeras de Santa Ursula en la ermita de nuestra Señora de Húa.

6 octubre 1604

Acta de la colocación de las reliquias de las compañeras de Santa Ursula en la ermita de Uba.

Archivo Diocesano de Pamplona, sin clasificar.

Dentro de la ermita de nuestra Señora de Húa, que es en jurisdicción de la noble y leal villa de San Sebastián, a seis días del mes de octubre de mil y seiscientos y cuatro años, ante el maestro don Pedro de Albisúa, vicario perpetuo del Señor San Vicente de la dicha villa y oficial de la provincia de Guipúzcoa, que es de la diócesi de Plampona, y por estimonio de mí, Joan Martínez de Lizarzaburu, escribano del rey nuestro señor y del número de la dicha villa, y testigos, paresció presente Martín Gómez de Verástegui, vecino de la dicha villa, hermano legítimo del Dr. Berástegui, difunto, e requirió al dicho maese Albisúa con la comisión de este otra parte para que la cumpla y goarde y en su cumplimiento haga lo que por ella se le manda; y en su cumplimiento dixo que estaba presto de hacer y cumplir lo que por ella se le manda.

Y luego tomó y recibió juramento en forma de derecho del dicho Martín Gómez de Berástegui como por la dicha comisión se le manda. El cual so cargo del dicho juramento dixo que las dos vírgenes compañeras de Santa Ursula son las propias que el dotor Berástegui, su hermano difunto, entregó a este declarante y las hubo de él, e con lo cual, con la solemnidad y decencia debida, el dicho maestro Albisúa, juntamente con don Domingo de Lizarza y don Martín de Aguirre, presbíteros beneficiados, vecinos de la dicha villa, que para el dicho efecto llevó consigo, pusieron las dichas dos vírgenes en la capilla mayor, donde está la Madre de Dios, a los dos lados de la dicha capilla en sus cajas y en medio de las dos vírgenes, la propia Madre de Dios. Todo ello muy decentemente y en lugar muy acomodado para el efecto de la devoción de los fieles cristianos, como por la dicha comisión se declara y manda, de lo cual mandó hacer auto y el dicho Martín Gómez lo pedió por estimonio.

A todo lo cual fueron presentes por testigos Joan López de Riezu v Miguel de Engómez, vecinos de la dicha villa de San Sebastián. Y en fe de ello vo el dicho Joan Martínez de Lizarza, escribano sobredicho, juntamente con el dicho maese Albisúa, firmé de mi nombre.

Maestro Albisúa, oficial (rubricado). Pasó ante mí, Joan Martínez de Lizarzaz (rubricado).

3

18 mayo 1622

Licencia para la publicación de un jubileo pontificio concedido para la iglesia de Santa María de Húa de la Anunciada.

Archivo Catedral de Pamplona, sin signatura.

Ilustre señor:

Doña Magdalena de Oquendo dice que, para la iglesia de Santa María de Húa de la Anunciada de San Sebastián ha concedido su Santidad el jubileo que se presenta. Suplica a Vmd. mande verlo y conceder la licencia ordinaria para que se pueda publicar y ganar que en ello, etc.—Sancho de Istúriz (rubricado).

(Al dorso con otra letra). Dése licencia para publicarse el jubi-

leo que se presenta.

(Con letra distinta). Lo cual proveyó y mandó el Sr Dr. don Alonso Ordóñez de Larreal, arcediano de la Valdonsella y vicario general deste obispado, en Pamplona, a diez y ocho de mayo de mil y seiscientos y veinte y dos años. Ante mí, Joan de Treviño, secretario.